	Sección 3ª De la Junta Directiva
	Sección 2ª Comité Técnico De Entrenadores
	Sección 1ª De la Secretaría General 24
	Sección 2ª De la Asesoría Jurídica24
	Capítulo V. De los órganos disciplina- es25
na	Sección 1ª Del Comité de Competición y Discipli- Deportiva
	Sección 2ª Del Comité de Apelación 25 Sección 3ª Del Comité Jurisdiccional y de Conci-
lia	ción 26
	Sección 4ª De la Comisión Antidopaje 27 Sección 5ª Del Comité de Ética Deportiva y de
Juego Limpio27	
	Título III: Régimen Disciplinario28
	Capítulo I. Disposiciones Generales28
	Capítulo II. De la Potestad Disciplinaria 29
	Título IV: Régimen Electoral 31
	Título V: Régimen Económico - Financiero 33
	Título VI: Régimen Documental 35
	Título VII: Disolución De La FMF
_	Título VIII: De la aprobación y modificación de los
ES	statutos y Reglamentos
	Federativos
	TÍTULOI
D	E LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La Federación Melillense de Fútbol La FEDERACIÓN MELILLENSE DE FÚTBOL (en lo sucesivo FMF) constituida el 1 de octubre de 1999, es una entidad asociativa de derecho privado, posee patrimonio propio y no tiene ánimo de lucro; con personalidad jurídica propia y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, así como jurisdicción exclusiva en todo lo que sea materia de sus competencias, afiliada a la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF), a la que representa dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla (en lo sucesivo C.A.M.). Está considerada Entidad de utilidad pública.

Artículo 2.- Régimen Jurídico

La FMF se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
- -Reglamento por el que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses de fecha 28 de marzo de 2008 (en adelante RPEFDM).
- Reglamento por el que se regulan las elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la C.A.M.
- Estatuto y Reglamento de la RFEF, supletoriamente.
- Los presentes Estatutos, su Reglamento General y las demás normas de orden interno que se dicten en el ejercicio de su competencia.
- Las restantes disposiciones que conforman la legislación española vigente que puedan afectarle. Artículo 3.- Objeto social y duración

La FMF tiene por objeto la promoción y desarrollo del deporte del fútbol, en todas sus especialidades, en el ámbito de la C.A.M. con carácter indefinido, siendo por tanto, competencias propia de la misma:

- a) Representar la autoridad de la RFEF y promover, fomentar, organizar y dirigir el fútbol dentro de su territorio, mediante el ejercicio de las competencias que le son propias y las delegadas de aquella.
- b) Ser la máxima autoridad deportiva para todos los Clubes y demás personas afiliadas dentro de su ámbito jurisdiccional y territorial.
- c) Controlar y desarrollar las competiciones dentro de su jurisdicción, en las que podrán participar no sólo los Clubes de su territorio, sino los de otra Federación Territorial, cuando concurran razones de proximidad geográfica, necesitando previamente autorización.

Artículo 4.- Competencias ejercidas por delegación

La FMF ejerce por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración pública deportiva melillense, cuales son:

- a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito autonómi-
- b) Promover el fútbol en el ámbito autonómico melillense, en coordinación con la RFEF
- c) Colaborar con la Administración del Estado y la RFEF en los programas y planes de preparación de los deportistas de alto nivel, así como en la elaboración de las listas de los mismos.
- d) Contribuir a la prevención, control y represión del uso de sustancias prohibidas y métodos no reglamentarios en el deporte.